



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15 horas con 30 minutos del día 19 de mayo de 2021, en cumplimiento al oficio AJ/462/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual instruye notificar, al C. Luis Martín Negron, al administrador de la página de Facebook “En PRO de Campeche” y al administrador de la página de Facebook “Yo Solo Pasaba Por Aquí”, el Acuerdo JGE/32/2021 intitulado: « Acuerdo AJ/Q/018/02/2021, intitulado *“ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO JGE/31/2021, INTITULADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES INSTRUIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE UT/SCG/CA/LSSR/CG/117/2021, RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN”, POR EL QUE INSTRUYE REALIZAR NUEVAS DILIGENCIAS*”, el cual en su punto resolutivo SEPTIMO: señala: *SÉPTIMO: Se requiere nuevamente al administrador de la página de Facebook “En PRO de Campeche”, en cumplimiento a las medidas cautelares decretadas en el Acuerdo JGE/32/2021 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEC/Q/018/2021”, proceda a retirar las publicaciones de los links <https://www.facebook.com/watch/?v=757106768492663> y*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA ELECTORAL



ok.com/permalink.php?story_fbid=206975197805138&id=100475088455150; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en términos de las consideraciones de la I a la XVII del presente Acuerdo.; - - - - -

Se F I J A en los Estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx/Estrados , Oficio No: AJ/461/2021, de fecha 18 de mayo de 2021 y Acuerdo AJ/Q/018/02/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, constante de 25 fojas virtuales para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar - - - - -

Atentamente


Mtro. Javier del Jesús Celis Can
Titular de la Oficialía Electoral del
Instituto Electoral del Estado de Campeche

 INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ieec OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.